

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 33 31 004 2021 00024 00
ACCIÓN	Conciliación extrajudicial
CONVOCANTE	ALBERTO QUINTERO MURCIA, C.C. No. 26.631.994
CONVOCADA	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR.
ASUNTO	Requerimiento previo para continuar trámite de aprobación o improbación del acuerdo conciliatorio/ 10 días.

Revisada la solicitud de conciliación extrajudicial de la referencia, el Juzgado advierte que la misma no reúne los requisitos formales para el estudio de fondo, por lo anterior, **SE DECIDE:**

Para efectos de continuar con el trámite de la solicitud de conciliación allegada por el Procurador Judicial II para Asuntos Administrativos de Medellín, se requiere a la Procuraduría para que allegue: (i) corrección del acta final ya que en la misma se tiene como apoderado del convocante al abogado **CARLOS ENRIQUE FORERO SÁNCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 5.992.754 y Tarjeta Profesional 110.884 expedida por el CSJ, sin embargo, en el poder otorgado se indica que lo es para **MARTIN EDGAR APONTE CASTELLANOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.451.822 y tarjeta profesional número 171.117 expedida por el CSJ, (ii) poder otorgado por la entidad al abogado que la representa y (iii) el acta del comité de conciliación y la liquidación del crédito proveniente de la entidad convocada.

Se **concede el término de diez (10) días** para que corrija la solicitud.

CÚMPLASE,

EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez



**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 16/02/2021 fijado a las 8 a.m.

**LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
Secretaria**

Firmado Por:

EVANNY MARTINEZ CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **717248002a9b857487478432a3dd443bb9dcf556458978ed3eaf0fd6fc9eafab**

Documento generado en 15/02/2021 01:09:15 PM